Scott Hahn, ed., *Diccionario Bíblico Católico* (Nueva York; Londres; Toronto; Sídney; Auckland: Doubleday, 2009), 496–499.

JUSTIFICACIÓN Un medio de expresar la doctrina de la salvación en el Nuevo Testamento. Puede referirse a una acción divina, así como a un proceso espiritual. Como acción, la justificación es el momento en que Dios hace justo al que cree en Cristo y lo establece en una relación de pacto consigo mismo. Como proceso, la justificación es el crecimiento en justicia y gracia que tiene lugar en el creyente que abraza las demandas del evangelio y se entrega a la guía del Espíritu.

I. Terminología
II. En el Antiguo Testamento
III. En el Nuevo Testamento
A. Los Evangelios
B. Las Epístolas Paulinas
C. La Carta de Santiago
IV. Importancia doctrinal

I. TERMINOLOGÍA

El vocabulario de la justificación está interconectado en hebreo y griego de una manera que a veces se oscurece en la traducción. En las lenguas bíblicas, existe una estrecha relación entre el verbo "justificar" (hebreo *his.dîq*; Griego *dikaioō*), el sustantivo "justicia, rectitud" (hebreo *ṣĕdāqâ*; *Dikaiosynē* griego), y el adjetivo "justo, justo" (hebreo *ṣaddîq*; *Dikaios* griego). Estos términos, que se utilizan para describir la acción y el resultado de la justificación, comparten una raíz común en ambos idiomas. El inglés es en parte capaz de expresar esto con la tríada "justificar, justicia, justo", pero los traductores a menudo evitan los dos últimos términos debido a asociaciones derivadas de la filosofía y la jurisprudencia clásicas. Tienden a preferir los términos "justicia" y "justo" como equivalentes más adecuados. Sin embargo, el inglés moderno carece de un verbo correspondiente de la raíz "right-". Dejando a un lado los desafíos traslacionales, es importante ser consciente de la unidad conceptual que subyace al vocabulario bíblico de la justificación.

II. En el Antiguo Testamento

A la justificación se le da prominencia teológica en el Nuevo Testamento, sin embargo, sus fundamentos doctrinales se establecen en el Antiguo Testamento. Sus inicios se remontan a la administración de la ley y la justicia en el antiguo Israel, donde el verbo "justificar" significaba "reivindicar" o "absolver a alguien de los cargos" al declararlo correcto. En este sentido, la justificación es un pronunciamiento formal de justicia o inocencia por parte de Dios en el cielo (Éxodo 23:7; 1 Reyes 8:32; Isaías 50:8) o por un juez calificado en la tierra (Deuteronomio 25:1; Proverbios 17:15; Isaías 5:23).

La norma de juicio es el pacto entre Dios y su pueblo. La rectitud en la Biblia no es estrictamente equivalente a la noción de "justicia" en la antigüedad clásica, donde se refiere a dar a cada persona en la sociedad lo que le corresponde, aunque las dos ideas no están totalmente relacionadas. La rectitud es un estado de conformidad con el pacto, y actuar en rectitud significa cumplir con las obligaciones de uno al guardar los mandamientos del pacto (Deuteronomio 6:25, 24:13; Isaías 48:18; Lucas 1:6). Cuando se dice que el Señor es justo, significa que está actuando con fidelidad al convenio que administra: cumplir sus promesas, bendecir a los justos y maldecir a los inicuos (Nehemías 9:8, 33; Salmo 119:137; Dan 9:14; Zacarías 8:8). Es por eso que el salmista, dolido por sus propios pecados, admite que Dios está justificado en condenar al malhechor (Sal 51:4).

El contexto primario y original de la justificación es, por lo tanto, el pacto histórico entre Yahvé e Israel. Sin embargo, en un pasaje clave, se proyecta hacia el futuro escatológico. La cuarta canción del siervo de Isaías es una visión perturbadora de un hombre que es rechazado y abusado por su propio pueblo (Isaías 52:13-53:12). A pesar de su inocencia, se someterá a su violencia como una forma de hacerse un sacrificio por la iniquidad de todos. El profeta entonces anuncia que no sólo el siervo llevará "el pecado de muchos" (Isaías 53:12), sino que también justificará a los muchos; es decir, él "hará que muchos sean considerados justos" (Isaías 53:11). No pasaría desapercibido para los lectores cristianos que aquí la noción de justificación está vinculada con un Mesías sufriente que ofrece su vida en expiación por los pecadores, cuyo resultado es una nueva posición en justicia para muchos.

III. En el Nuevo Testamento

A. Los Evangelios

La justificación no es frecuentemente discutida por Jesús en los Evangelios, al menos no explícitamente. Sin embargo, hay dos pasajes en los que se aborda el tema con franqueza. En la primera, Jesús dice: "Os digo que en el día del juicio, los hombres rendirán cuentas de cada palabra descuidada que pronuncien; porque por tus palabras serás justificado, y por tus palabras serás condenado" (Mateo 12:36-37). Aquí habla de la justificación final de los santos, el veredicto emitido en el Juicio Final que absuelve a los justos del habla pecaminosa y asegura su entrada en el Reino. En el segundo caso, la parábola del publicano, Jesús cuenta la historia de dos hombres que oran en el templo: uno un fariseo que se considera justo y exhibe sus credenciales ante Dios (Lucas 18: 9-12), y el otro un recaudador de impuestos que se declara pecador y se arroja a la misericordia de Dios (Lucas 18:13). En referencia a esto último, Jesús declara: "Yo os digo que este hombre bajó a su casa justificado antes que el otro" (Lucas 18:14). La lección es que la justificación consiste en la misericordia de Dios que se da con gracia a los pecadores que reconocen su culpa, pero se retiene de aquellos que se consideran justos debido a su piedad externa.

B. Las Epístolas Paulinas

La justificación se discute en profundidad y en detalle en varias de las cartas de Pablo. Es esencialmente su manera de hablar acerca de la salvación. Para Pablo, la justificación es posible por la "sangre" de Cristo (Romanos 5:9), y significa que los creyentes son "hechos justos" (Romanos 5:19) por el don de "su gracia" (Romanos 3:24). Los que son justificados están en "paz" con Dios (Rom 5:1) porque han sido "liberados del pecado" (Rom 6:7). Más que eso, aquellos que son justificados se han convertido en "herederos en esperanza de vida eterna" (Tito 3: 7). Esto es precisamente porque Cristo les ha dado "el espíritu de filiación" (Rm 8,15) y así los ha hecho "hijos de Dios" (Rm 8,16). Tal fue el plan maestro de Dios desde el principio, porque el apóstol sostiene que Dios "envió a su Hijo... para que recibamos adopción como hijos" (Gal 4:4-5; cf. Efesios 1:5).

Por varias razones, Pablo fue presionado para aclarar los medios de justificación contra posibles malentendidos. Por un lado, identifica la fe como la base esencial: "Porque sostenemos que el hombre es justificado por la fe aparte de las obras de la ley" (Rm 3:28). La indispensabilidad de la fe es algo que a menudo enfatiza en su enseñanza (Romanos 3:21-26, 4:5, 5:1; Gal 2:16, 3:25–26; Efesios 2:8; Filipenses 3:9). Sin embargo, nunca afirma que solo la fe sea el medio de justificación. De hecho, Pablo insiste en que la fe sin amor no equivale a nada (1 Corintios 13:2); lo que realmente sirve es "la fe que obra por medio del amor" (Gal 5:6). Por lo tanto, la noción paulina de fe no puede reducirse a un asentimiento intelectual o confianza, sino que representa la respuesta total del creyente a Cristo, y esto incluye la "obediencia" a Cristo (Rm 1:5; 16:26). Además, la justificación por la fe se efectúa en el contexto litúrgico del bautismo. Pablo lo indica cuando les dice a los corintios: "Pero fuisteis lavados, fuisteis santificados, fuisteis justificados en el nombre del Señor Jesucristo y en el Espíritu de nuestro Dios" (1 Corintios 6:11). El bautismo, siendo el sacramento de la fe, es por lo tanto el sacramento de la justificación (Tito 3:5-7).

Del mismo modo, debido a que la gracia que justifica es un "don gratuito de justicia" (Romanos 5:17), Pablo insiste en que el hombre no puede ser el autor de su propia justificación, ya sea por la realización de buenas obras en general (Tito 3:5), o por la observancia de obras específicas de la Ley (Romanos 3:28). Si esto fuera posible, el hombre tendría ocasión de jactarse en sí mismo (Romanos 4:2; Efesios 2:8-9) en lugar de en el Señor (1 Corintios 1:30-31).

C. La Carta de Santiago

Una aclaración importante sobre la doctrina de la justificación se encuentra en la Carta de Santiago (Santiago 2:14-26). Muchos eruditos sostienen que Santiago abordó el tema debido a los malentendidos que circulaban sobre el énfasis de Pablo en la justificación por la fe. Santiago destaca el aspecto continuo de la justificación como un proceso, una idea que también se encuentra en Pablo, pero con menos prominencia que la idea de la justificación inicial del creyente.

Aparentemente, algunos cristianos en la Iglesia primitiva confundieron el énfasis de Pablo en la "fe" con el significado de que "solo la fe" justifica. Esto es incorrecto y

potencialmente peligroso, especialmente porque llevó a algunos a depreciar la importancia de buscar obras de misericordia y caridad (Santiago 2: 14-17). Por lo tanto, Santiago afirma que los creyentes también son "justificados por las obras" (St 2:21). Para demostrar el punto, muestra que Abraham no solo fue justo por fe, y por lo tanto establecido en un estado de amistad con Dios (Santiago 2:23), sino que Abraham también puso esa fe en acción cuando el Señor lo llamó a sacrificar a Isaac (Santiago 2:21). Este acto también se convirtió en una ocasión para la justificación de Abraham; Sólo que no fue la declaración inicial de Su justicia, sino un avance adicional en la justicia hecho posible por Su fe hecha activa en las obras. Santiago concluye así de este ejemplo bíblico: "Ves que el hombre es justificado por las obras y no sólo por la fe" (St 2:24).

Pablo estaría muy de acuerdo con esta evaluación. Porque él también mantiene la importancia de las obras, no como un medio para establecer uno en una relación de pacto justo con Dios, sino como un medio para cumplir con las obligaciones del pacto y así crecer en justicia (Romanos 6:13, 16). Para él, la fe salvadora debe ser una fe que trabaja, porque "no son los oyentes de la ley los justos delante de Dios, sino los hacedores de la ley los que serán justificados" (Rom 2:13). Además, la única manera de seguir los mandamientos y vivir como hijos de Dios es someternos a la gracia del Espíritu (Romanos 8:1-17). Es el Espíritu el que derrama el amor de Dios en el corazón del creyente (Romanos 5:5), permitiéndole amar como lo ordena la Ley (Romanos 13:8-10).

IV. IMPORTANCIA DOCTRINAL

La doctrina de la justificación no siempre fue tan central en los debates de los siglos posteriores como lo fue en la era apostólica. Una excepción es a principios del siglo V, porque en ese momento San Agustín de Hipona gastó una tremenda energía luchando con la doctrina y articulando una comprensión ortodoxa de su significado. Lo hizo en oposición al hereje Pelagio, quien sobreestimó la fuerza de la voluntad humana para hacer el bien y subestimó la necesidad desesperada del hombre de gracia para transformarlo y capacitarlo para vivir la vida cristiana.

Una segunda excepción importante es el siglo XVI, que vio el surgimiento del protestantismo y la difusión de una nueva y novedosa comprensión de la doctrina. En los

escritos de los primeros reformadores, la justificación se redujo a una imputación de la justicia de Cristo al pecador que lo hizo "justo ante Dios", pero en ningún sentido lo transformó por dentro. Además, los reformadores enseñaron que el hombre es justificado solo por la fe, y ninguna acción humana, religiosa, moral o de otro tipo, podría alterar su justificación o disminuir la certeza de su salvación.

La Iglesia Católica respondió a esta nueva teología con el *Decreto sobre la Justificación* emitido por el Concilio de Trento en 1547. La justificación se definió allí como "una traducción de ese estado en el que una persona nace hijo del primer Adán a un estado de gracia y adopción como hijos de Dios a través del segundo Adán, Jesucristo". Por lo tanto, la doctrina debe entenderse en términos de filiación divina, y esto por una infusión interna de gracia y no simplemente una imputación externa de justicia legal al creyente. El Concilio también delineó las causas de la justificación de la siguiente manera: la causa *final* es la gloria de Dios, y secundariamente la salvación eterna del hombre; la causa *eficiente* es la misericordia de Dios; la causa *meritoria* es Jesucristo, quien hizo expiación por el pecado y mereció la gracia de la justificación para nosotros; la causa *instrumental* porque es el sacramento del bautismo, junto con la fe para aquellos que son capaces de ejercerlo; y la causa *formal* es la justicia de Dios, es decir, la gracia por la cual Él nos hace justos (CIC 654, 1987-95).